



DECRETO N° 183 /

TEMUCO, 06 FEB 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.11.2023; presentada por SERV. GASTRONOMICOS MARCELO SANDOVAL CEBALLOS EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 53 de fecha 25.01.2024, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente Restaurant NOCTURNO.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2954
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : HOLANDESA N° 0897
Nombre Del Contribuyente : SERV. GASTRONOMICOS MARCELO SANDOVAL CEBALLOS EIRL
Rut : 77.822.284-1
Nombre Rep. Legal : SANDOVAL CEBALLO MARCELO EDUARDO
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 13.11.2023
Otorgación N° : 41
Rol Avalúo : 01416-0064
Email :
Celular :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNA/VVN/fvs



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

2865058